

## Acta de Consejo Superior N° 040 - 2020

Artículo LX

Buscar en el acta actual

Fecha: 23 de Abril del 2020

### ARTÍCULO LX

#### DOCUMENTO N° 562-15, 4059-20

Mediante oficio N° 490-PLA-EV-2020 del 26 de marzo de 2020, el licenciado Erick Antonio Mora Leiva, Jefe del Proceso Planeación y Evaluación de la Dirección de Planificación, remite el informe suscrito por el licenciado Erick Monge Sandí, Jefe interino del Subproceso de Evaluación, relacionado con el “Seguimiento a la ejecución de los indicadores de gestión del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José y ajuste de la cuota del Juez Coordinador”; que literalmente dice:

[...]

**Se adjunta recomendaciones del Seguimiento a la ejecución de los indicadores de gestión del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José y ajuste de la cuota del Juez Coordinador.**

#### 7. Recomendaciones

##### 7.1 Juzgado Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José.

7.1.1 El Juzgado Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José, debe seguir trabajando en la mejora de la gestión de los indicadores de la categoría de plazos, resolviendo los expedientes más antiguos y cumpliendo con las cuotas establecidas por la Dirección de Planificación, con el objetivo de mantener una mejoría en la matriz de indicadores, especialmente en el plazo para resolver demandas nuevas, así como en la cantidad de sentencias dictadas por Personas Juzgadas.

7.1.2 Se recomienda a los Jueces del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José cumplir con las cuotas establecidas por la Dirección de Planificación (176 sentencias por mes, conformada 140 sentencias de fondo y 36 sentencias con juicio), con el fin de velar por la no afectación del servicio brindado a la persona usuaria.

7.1.3 A partir de aprobado este informe, el Juez (a) Coordinador (a) del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José, implementará el ajuste del 25% de la cuota establecida, la cual es de 132 sentencias, desglosada de la siguiente manera:

Tipo de sentencias	Cantidad
Sentencias de fallo	105
Sentencias de escritorio	27
<b>Cuota establecida</b>	<b>132</b>

Fuente: Elaboración propia.

7.1.4 Utilizar a partir del conocimiento del presente informe, la matriz de Indicadores de Gestión que a continuación se adjunta, la cual contempla el ajuste en el indicador denominado “Cantidad de sentencias dictadas por Persona Juzgadora”, cuyo parámetro es de 132 a 135 sentencias por mes. Los ajustes se visualizan en el indicador número 12 en la Persona Juzgadora 5.

Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José

INDICADORES DE GESTIÓN - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Objetivo: Medir, controlar y verificar la gestión del despacho para su mejora continua.

Detalles

Rangos

Categoría	N°	Indicadores	Métricas	A mejorar		Estándar		Muy bueno		
Rendimiento Estadístico	1	Entrada de asuntos nuevos	Cantidad de casos entrados + Cantidad de casos reentrados.	>	1069	967	=< X =<	1069	< 967	
	2	Salida de asuntos	Cantidad de expedientes terminados durante el mes	<	941	941	=< X =<	1040	> 1040	
	3	Circulante total del despacho	(Circulante Inicial + Entradas) - Salidas	>	4729	4279	=< X =<	4729	< 4279	
	4	Relación de salida/ entrada en el despacho	(Salidas/Entradas)*100	<	95%	95%	=< X =<	100%	> 100%	
Plazos	5	Plazo para resolver demandas nuevas	Fecha Actual - Fecha de la demanda nueva más antigua pendiente de primera resolución	>	7	5	=< X =<	7	< 5	
	6	Plazo de espera de dictado de sentencia (general)	(Fecha actual- fecha de pase a fallo más antigua)	>	30	23	=< X =<	30	< 23	
	7	Plazo de espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate(días)	(Fecha de último señalamiento - fecha actual)	>	45	30	=< X =<	45	< 30	
	8	Plazo para resolver escritos	(Fecha actual - fecha del escrito más antiguo pendiente de resolver)	>	15	10	=< X =<	15	< 10	
	9	Porcentaje de efectividad de realización audiencias	(Audiencias realizadas / Audiencias programadas)*100	<	50%	50%	=< X =<	60%	> 60%	
	10	<b>Expedientes pendientes de fallo</b>								
		Cantidad de expedientes pendientes de fallo, por persona Juzgadora								
		Persona Juzgadora (Fondo) 1			>	180	180	=< X =<	176	< 176
		Persona Juzgadora (Fondo) 2			>	180	180	=< X =<	176	< 176
		Persona Juzgadora (Fondo) 3			>	180	180	=< X =<	176	< 176
		Persona Juzgadora (Fondo) 4			>	180	180	=< X =<	176	< 176
		Persona Juzgadora (Fondo) 5			>	180	180	=< X =<	176	< 176
	Persona Juzgadora (Trámite) 6_ Archivo			>	188	188	=< X =<	184	< 184	
	11	Porcentaje de rendimiento por persona técnica judicial		(Cantidad de resoluciones pasadas a firmar / Cantidad de resoluciones a realizar)	<	95%	95%	=< X =<	100%	> 100%
		<i>Técnica Judicial (Trámite) 1</i>			<	95%	95%	=< X =<	100%	> 100%
<i>Técnica Judicial</i>			<	95%	95%	=< X =<	100%	> 100%		

<b>Operacional</b>	<i>(Trámite) 2</i>								
	<i>Técnica Judicial (Trámite) 3</i>		<	95%	95%	=< X =<	100%	> 100%	
	<i>Técnica Judicial (Trámite) 4</i>		<	95%	95%	=< X =<	100%	> 100%	
	<i>Técnica Judicial (Trámite) 5</i>		<	95%	95%	=< X =<	100%	> 100%	
	<i>Técnica Judicial (Trámite) 6</i>		<	95%	95%	=< X =<	100%	> 100%	
	<i>Técnica Judicial (Trámite) 7</i>		<	95%	95%	=< X =<	100%	> 100%	
	<i>Técnica Judicial (Trámite) 8</i>		<	95%	95%	=< X =<	100%	> 100%	
	<i>Técnica Judicial (Trámite) 9</i>		<	95%	95%	=< X =<	100%	> 100%	
	<b>12</b>	Cantidad de sentencias dictadas por persona Juzgadora	Cantidad de sentencias dictadas por juez o jueza	<	836	836	=< X =<	855	> 855
		<i>Persona Juzgadora (Fondo) 1</i>		<	176	176	=< X =<	180	> 180
		<i>Persona Juzgadora (Fondo) 2</i>		<	176	176	=< X =<	180	> 180
		<i>Persona Juzgadora (Fondo) 3</i>		<	176	176	=< X =<	180	> 180
		<i>Persona Juzgadora (Fondo) 4</i>		<	176	176	=< X =<	180	> 180
		<i>Persona Juzgadora (Fondo) 5</i>		<	132	132	=< X =<	135	> 135
		<i>Persona Juzgadora (Trámite) 6_ Archivo</i>		<	184	184	=< X =<	188	> 188
	<b>13</b>	Porcentaje de rendimiento por persona juzgadora	(Cantidad de sentencias dictadas / Cantidad de sentencias esperadas)	<	95%	95%	=< X =<	100%	> 100%
		<i>Persona Juzgadora (Fondo) 1</i>		<	95%	95%	=< X =<	100%	> 100%
		<i>Persona Juzgadora (Fondo) 2</i>		<	95%	95%	=< X =<	100%	> 100%
		<i>Persona Juzgadora (Fondo) 3</i>		<	95%	95%	=< X =<	100%	> 100%
		<i>Persona Juzgadora (Fondo) 4</i>		<	95%	95%	=< X =<	100%	> 100%
	<i>Persona Juzgadora (Coordinador) 5</i>		<	95%	95%	=< X =<	100%	> 100%	
	<i>Persona Juzgadora (Trámite) 6_ Archivo</i>		<	95%	95%	=< X =<	100%	> 100%	

**Fuente:** Matriz de indicadores del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José.

**7.1.5** El Juez Coordinador del despacho deberá llevar un control acerca de los días efectivos laborados por las Juezas, Jueces, Técnicas Judiciales y Técnicos Judiciales, de manera que se verifique que las ausencias estén debidamente justificadas en el control de asistencia institucional, ya sea por vacaciones, incapacidades, permisos con goce de salario o cualquier otro motivo amparado por las normativas, directrices o lineamientos institucionales.

## **7.2 Dirección de Planificación.**

**7.2.1** Realizar un seguimiento a la matriz de indicadores del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José en un periodo de seis meses, a partir de aprobado este informe, esto con el fin de valorar el cumplimiento de la cuota establecida por la Dirección de Planificación la cual es de 176 sentencias por mes (36 juicio y 140 fallo de escritorio), así como verificar el estado de la gestión del despacho, así como la disminución en el plazo para resolver demandas nuevas.

## 8. Anexos.

[...]

-0-

**Se acordó:** **1.)** Tener por rendido el oficio N° 490-PLA-EV-2020 de la Dirección de Planificación y avalar las recomendaciones sugeridas en el informe relacionado con el "Seguimiento a la ejecución de los indicadores de gestión del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José y ajuste de la cuota del Juez Coordinador". **2.)** El Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José deberá: **a)** Continuar trabajando en la mejora de la gestión de los indicadores de la categoría de plazos, resolviendo los expedientes más antiguos y cumpliendo con las cuotas establecidas por la Dirección de Planificación, con el objetivo de mantener una mejoría en la matriz de indicadores, especialmente en el plazo para resolver demandas nuevas, así como en la cantidad de sentencias dictadas por Personas Juzgadoras. **b)** Los Jueces y Juezas deberán cumplir con las cuotas establecidas por la Dirección de Planificación (176 sentencias por mes, conformada 140 sentencias de fondo y 36 sentencias con juicio), con el fin de velar por la no afectación del servicio brindado a la persona usuaria. **c)** Con la aprobación de este informe, el Juez (a) Coordinador (a) implementará el ajuste del 25% de la cuota establecida, la cual es de 132 sentencias (105 sentencias de fallo y 27 sentencias de escritorio). **d)** Utilizar a partir del conocimiento del presente informe, la matriz de Indicadores de Gestión que se adjunta en el apartado de recomendaciones 7.1.4, la cual contempla el ajuste en el indicador denominado "Cantidad de sentencias dictadas por Persona Juzgadora", cuyo parámetro es de 132 a 135 sentencias por mes. Los ajustes se visualizan en el indicador número 12 en la Persona Juzgadora 5. **e)** El Juez Coordinador del despacho deberá llevar un control acerca de los días efectivos laborados por las Juezas, Jueces, Técnicas Judiciales y Técnicos Judiciales, de manera que se verifique que las ausencias estén debidamente justificadas en el control de asistencia institucional, ya sea por vacaciones, incapacidades, permisos con goce de salario o cualquier otro motivo amparado por las normativas, directrices o lineamientos institucionales. **3.)** La Dirección de Planificación deberá realizar un seguimiento a la matriz de indicadores del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José en un periodo de seis meses, a partir de aprobado este informe, esto con el fin de valorar el cumplimiento de la cuota establecida por esa Dirección, la cual es de 176 sentencias por mes (36 juicio y 140 fallo de escritorio), así como verificar el estado de la gestión del despacho y la disminución en el plazo para resolver demandas nuevas. **4.)** Hacer este acuerdo de conocimiento del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José, de la Comisión Interinstitucional de Tránsito, del Dr. Gary Amador Badilla, del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, de la Administración y del Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de San José, de la Auditoría Judicial y de la Oficina de Control Interno, para lo que a cada una corresponda.

Es copia fiel del original - Tomado del Nexus PJ el: 17-04-2023 14:55:39.